

SESIONES ORDINARIAS  
2017  
**ORDEN DEL DÍA N° 1397**

Impreso el día: 3 de julio de 2017  
Término del artículo 113: 12 de julio de 2017

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Programa** Sordas sin Violencia, que promueve acciones de asistencia, acompañamiento y acceso a la información para mujeres sordas e hipoacúsicas, víctimas de violencia de género. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Guerin, Frana y Masín.** (2.134-D.-2017.)

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guerin y otras señoras diputadas, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa Sordas sin Violencia, que promueve acciones de asistencia, acompañamiento y acceso a la información para mujeres sordas e hipoacúsicas víctimas de violencia de género; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2017.

*José A. Ciampini. – Gabriela A. Troiano.  
– Norma A. Abdala de Matarazzo. –  
Nilda M. Carrizo. – María I.  
Guerin. – Ana M. Llanos Massa. –  
María L. Masín. – Juan M. Pedrini. –  
María I. Villar Molina.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa Sordas sin Violencia impulsado por la asociación civil Enlaces Territoriales para la Equidad de Género y por la Fundación de Padres y Familiares de Personas Sordas para su Integración (Fundasor), que promueve acciones de asistencia, acompañamiento y acceso a la información para mujeres sordas e hipoacúsicas víctimas de violencia de género.

*María I. Guerin. – Silvia P. Frana. – María  
L. Masín.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Guerin y otras señoras diputadas, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Sordas sin Violencia, que promueve acciones de asistencia, acompañamiento y acceso a la información para mujeres sordas e hipoacúsicas víctimas de violencia de género, ha aceptado que el proyecto de referencia propende a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

*José A. Ciampini.*

\* Art. 108 del reglamento.